

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

DECLARA MONUMENTO HISTORICO ACUEDUC
TO LLAMADO "DE AMOLANAS", UBICADO
EN LA III REGION DE ATACAMA

AAN/MTIB/IAB/PFF/pps

SANTIAGO,

*Conjto Monumento
Nac.*

Nº

19.ENE.1983*

80 ✓

CONSIDERANDO:

Que el acueducto de Amolanas, cons-
tituye un testimonio del esfuerzo desplegado
en las actividades mineras y permite ilustrar
la historia de la minería en Chile, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288;
acuerdo de sesión de 5 de enero de 1983 del Con-
sejo de Monumentos Nacionales y en los artícu-
los 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de
la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico
el acueducto llamado "de Amo-
lanas", situado en el curso superior del río
Copiapó, que consta de 13 arcos de piedra can-
teada y tiene una longitud de 80 metros, ubica-
do en la III Región de Atacama.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALVARO ARRIAGADA NORAMBUENA
PROFESOR DE ESTADO
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
16.FEB.1983
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted

M. T. Infante B

MARIA TERESA INFANTE BARROS
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE